	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 034 de 2019	Fecha: 01 de Octubre de 2019	Hora Inicio: 08:30 Hora Final: 14:55	LUGAR: Sala de Juntas "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 034 de 2019 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
JAIRO DAVID CUERO ORTEGA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
YAJAIRA CASAS GOMEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	X	
ERIKA MENDEZ	PROFESIONAL DE APOYO DE LA OFICINA DE PERSONAL	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 034 DE 2019

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**
2. **Lectura y aprobación del orden del día**
3. **Acuerdo Académico para segundo debate**

3.1 "Por medio del cual se definen los campos de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos".

4. **Acuerdo Académico para primer debate**

4.1 "Proyecto de Acuerdo Académico por el cual se modifica el A.A 010 de 2016".

5. **Resoluciones Académicas**

5.1 Por la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020 de los programas académicos de grado ofrecidos en Villavicencio.

5.2 Por el cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matricula de nuevos estudiantes para el primer y segundo período académico del 2020.

5.3 Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos regulares y especiales de admisión para los aspirantes a programas de grado presenciales de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Primero y Segundo Período Académico de 2020.

5.4 Asignación horas de investigación para profesores de planta y ocasionales en el II PA de 2019.

5.5 Por el cual se aprueba la programación de las prácticas y visitas extramuros para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias Económicas, para el segundo periodo académico

del año 2019.

5.6 Asignación horas de proyección Social para un profesor de planta en el II PA de 2019.

6 Análisis de la propuesta de modificación del A.A 002 de 2019
7 Convocatoria Docente

8 Informe Vicerrectoría Académica

9 Correspondencia

10 Proposiciones y varios

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que hay inclusiones para la presente sesión.

La Vicerrectora Académica solicita el estudio del proyecto de Resolución Académica "Por el cual se autoriza el pago de matrícula a unos estudiantes de la Universidad de los Llanos que realizaron intercambio de salida Internacional durante el primer período académico de 2019".

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación pide la inclusión de los siguiente puntos:

- Análisis modificación de Acuerdo Académico 003 de 2016 Por el cual se aprueban y reglamentan las Prácticas Integrales Complementarias - PIC - del programa de LPA e inclusión en la ficha BPUNI para 2020.

- Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

 Por el cual se establece la forma de apoyo a los estudiantes de VII y VIII semestre del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, que deben asistir a las Prácticas Integrales Complementarias –PIC-.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que la Comisión del Estatuto General requiere designar otro representante del Consejo Académico, dado que el Asesor de la Oficina de Planeación es un invitado permanente.

El Director General de Currículo requiere que se estudie el Proyecto de Resolución Académica Por medio de la cual se autorizan homologaciones de Cursos a los estudiantes de la Universidad, que no provengan de transferencia de Programas Académicos.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las inclusiones propuestas para la presente Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día el cual es aprobado para su desarrollo por parte de todos los Consejeros.

3. **ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE**

3.1 "Por medio del cual se definen los campos de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos".

El Director General de Currículo indica que la Universidad primero estaba organizada por programas académicos, luego la Institución cambio su estructura y organización y de ahí surgieron las Facultades por áreas de conocimiento, es importante aclarar que un programa puede responder a diversas áreas de conocimiento, así mismo, el concepto de campo de conocimiento es más amplio y no tiene limitaciones para su desarrollo como el área de conocimiento.

Por lo tanto, dados estos argumentos es importante que la Universidad decida si se van a utilizar áreas o campos de conocimiento, en ese orden de ideas las subáreas deben ser definidas por los Consejos de Facultad.

La Vicerrectora Académica comenta que es mejor hablar en términos de campos de conocimiento, sin embargo no se debe desconocer el dinamismo que aportan las áreas al conocimiento, cabe mencionar, que este ejercicio es para poder generar las convocatorias docentes.

El Director General de Investigaciones señala que se debe tener en cuenta el contexto académico e investigativo en el cual se maneja la Universidad en pro de generar una agenda Institucional de investigaciones.

La Vicerrectora Académica considera que las funciones misionales deben estar articuladas transversalmente, por lo tanto es necesario armonizarlas, sin embargo el tema a tratar para el Consejo Académico es generar un consenso en las áreas de conocimiento de tal manera que se pueda a llevar a

cabo las convocatorias docentes para el año 2020.

El Director General de Currículo informa que la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería no ha actualizado sus áreas de conocimiento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería explica que se mantienen las áreas de conocimiento de Ciencias Biológicas, Ciencias Químicas , Ciencias Físicas y Ciencias Ambientales, y se modifican las Ciencias Matemáticas incluyendo el área de estadística, para las ingenierías se incluye las áreas de industria y tecnología.

El Director General de Investigaciones afirma que debemos ceñirnos al contexto y de esta manera propender por un conocimiento más pluralista para cualquier Facultad, también es necesario aclarar que esta agenda de conocimiento es para el desarrollo de la Universidad mas no de las Facultades.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería explica que no es conveniente dejar el campo de la industria por fuera de las áreas de conocimiento, teniendo en cuenta los conceptos vanguardistas que se están manejando actualmente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que es importante revisar los microcurrículos de cada uno de los cursos de cada programa.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud afirma que es importante no perder la esencia de las áreas de conocimiento que maneja cada Facultad.

La Vicerrectora Académica indica que las ciencias de la salud maneja un amplio campo del conocimiento donde las áreas que se manejan en la Facultad son cuidado de la salud y salud pública.

El Director General de Currículo aclara que las escuelas tienen como misión desarrollar las áreas de conocimiento.

La Vicerrectora Académica sugiere dejar las áreas de conocimiento para la universidad tal y como lo define el MEN.

La Representante de los Profesores comenta que las escuelas manejan las áreas y se diferencian según su aplicación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud opina que no se puede hacer separación de áreas porque cada área está inmersa en el desarrollo de la facultad y a la vez se complementa entre sí.

El Director General de Currículo considera que no se puede el desarrollo de un área de conocimiento, a pesar de que la Institución este organizada por escuelas, siendo esta las que determinan cuales áreas se van a desarrollar.

La Vicerrectora Académica argumenta que las escuelas de cada Facultad están relacionadas entre sí y son complementarias.

La Representante de los Profesores aprecia que cada unidad académica se debe especializar en áreas de conocimiento diferentes a las propias para dar una mejor aplicación a sus escuelas.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos comenta que cada Facultad debe emitir una Resolución de Facultad donde se determinan las subáreas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que se debe pensar que las áreas de conocimiento no solo tienen como fin la convocatoria sino para dinamizar los procesos de la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud afirma que los profesores se casan solo con el perfil con el que fue convocado.

El Director General de Currículo argumenta que no se puede desglosar las áreas de conocimiento.

La Vicerrectora Académica solicita analizar el tema mediante prospectiva donde los perfiles se deben definir una vez estén definidas las áreas de conocimiento.

La Representante de los Profesores menciona que no está de acuerdo con la propuesta presentada, dado que las áreas de conocimiento van a permitir definir el rumbo de las convocatorias.

El Director General de Currículo sugiere que debe cambiarse la denominación de la escuela de pedagogía y bellas artes por la de escuela de pedagogía, además debe aclarar que la pedagogía no es un área de conocimiento, por lo tanto no debe clasificarse en el cuadro, con una nueva perspectiva de las áreas de conocimiento los programas podrían ser coadministrados entre las Facultades.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación ilustra que para hablar de áreas de conocimiento también debe analizarse el tema de núcleos de conocimiento.

La Vicerrectora Académica considera que este ejercicio debe ser participativo y decantado, por eso la responsabilidad es de los Consejos de Facultad.

El Director General de Currículo informa que la Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales ya están ajustadas, por lo tanto es necesario esperar a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita al Director General de Currículo el acompañamiento para debatir el tema en Consejo de Facultad.

La Representante de los Profesores sugiere que se debe retroalimentar el proceso con las unidades académicas, puesto que no se ha definido donde van a quedar las Ciencias Básicas de la Universidad, así mismo, se aclara que en el primer debate no se conoció el documento y para este debate tampoco se conoce la propuesta.

El decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pide tener en cuenta los procesos de construcción del conocimiento de las facultades para poder definir el tema.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería aclara que en la Facultad se trató el tema mediante claustros con los profesores.

La Vicerrectora Académica manifiesta que en Consejo Académico se debe presentar el documento final de las áreas de conocimiento, así mismo, es necesario conformar un equipo técnico para analizar los documentos, el cual puede estar integrado por los Directores Generales de la Institución, en ese sentido debe aplazarse el punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros las propuestas presentadas por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba las propuestas presentadas por la Vicerrectora Académica en el sentido de conformar un equipo técnico para analizar los documentos, el cual puede estar integrado por los Directores Generales de la Institución, así mismo, se aplaza el punto.

4. ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

4.1 Proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 010 de 2016"

El Director General de Currículo expone el proyecto de Acuerdo Académico.

La Representante de los Profesores recomienda tener en cuenta la complejidad que tiene cada programa para el desarrollo de los cursos especialmente cuando se hacen laboratorios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que el ajuste nace como consecuencia de las observaciones realizadas por los pares, por lo tanto estos cambios pueden aplicarse a todos los programas de la Universidad.

La Vicerrectora Académica manifiesta que no se puede desbordar el ajuste del acuerdo dado la implicación en términos económicos que esto significa, es importante que los Consejeros realicen observaciones para el segundo debate.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate "Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 010 de 2016", con las observaciones realizadas durante la discusión.

5. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

5.1 Por la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020 de los programas académicos de grado ofrecidos en Villavicencio

La Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico expone el Proyecto de Resolución Académica.

La Representante de los Profesores indica que esta propuesta se acordó para utilizar los tiempos disponibles para el desarrollo de los semestres.

La Vicerrectora Académica informa que se ajustó el calendario académico según observaciones realizadas por la Representante de los Profesores, el Asesor de la oficina de planeación, el Director General de Currículo, lo cual permitirá regularizar los procesos de la Universidad.

El Presidente de la Sesión somete a consideración delos Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020 de los programas académicos de grado ofrecidos en Villavicencio".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Establecer el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020 de los programas académicos de grado ofrecidos en Villavicencio.

- Vigencia.

5.2 Por el cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matricula de nuevos estudiantes para el primer y segundo período académico del 2020.

La Jefe de la oficina de admisiones registro y control Académico expone el proyecto de Resolución Académica

El Presidente de la Sesión somete a consideración delos Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por el cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matricula de nuevos estudiantes para el primer y segundo período académico del 2020".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Establecer el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el primer y segundo período académico del 2020.

- Indicar que la Universidad de los Llanos generará un segundo listado de acuerdo a la disponibilidad de cupos posterior al proceso de matrícula del primer listado, teniendo en cuenta la selección en estricto orden descendente del puesto obtenido en el primer listado (criterio mérito académico).

- Vigencia.

5.3 Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos regulares y especiales de admisión para los aspirantes a programas de grado presenciales de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Primero y Segundo Período Académico de 2020.

La Jefe de la oficina de admisiones registro y control Académico expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión somete a consideración delos Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos regulares y especiales de admisión para los aspirantes a programas de grado presenciales de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Primero y Segundo Período Académico de 2020".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Definir los horarios y el número de estudiantes regulares y de categorías especiales de admisión para los aspirantes a los programas de grado presenciales de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Primero y Segundo Período Académico de 2020.

- Vigencia.

5.4 Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 087 de 2019

.

El Director General de Investigaciones expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión manifiesta que es importante tratar de cumplir con los tiempos de la convocatoria.

El Director General de Investigaciones señala que se debe tener en cuenta que hay muchos proyectos de convocatorias externas, sin embargo, hay profesores que se ganaron las convocatorias, por lo tanto se le asignaron horas y luego solicitaron el aplazamiento del proyecto.

La Vicerrectora Académica explica que desde investigaciones ya se presentó a los profesores un informe de las últimas convocatorias.

El Director general de investigaciones expresa que para el primer periodo Académico de 2020 habrá muchos proyectos de investigación aprobados, lo cual mejorará nuestros estándares de gestión.

El Presidente de la Sesión somete a consideración delos Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 087 de 2019".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 087 de 2019, en lo inherente a Suspender tiempos de dedicación a labores de Investigación a un profesor de planta de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académico de 2019.

- Determinar que los tiempos asignados en el Artículo anterior, deben estar considerados en el

Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades de la presente vigencia 2019, señaladas en el calendario académico, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

- Vigencia**.**

5.5 Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 088 de 2019

El Director General de Investigaciones expone el Proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión somete a consideración delos Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 088 de 2019".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 088 de 2019, en lo inherente a suspender tiempos de dedicación a labores de Investigación a un profesor ocasiona de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académico de 2019.

- Determinar que os tiempos asignados en el Artículo anterior, deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades de la presente vigencia 2019, señaladas en el calendario académico, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

- Vigencia.

5.6 Por el cual se aprueba la programación de las prácticas y visitas extramuros para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias Económicas, para el segundo periodo académico del año 2019.

El Director General de Currículo expone el Proyecto de Resolución Académica, así mismo es importante manifestar que los Consejos de Facultad hasta ahora han enviado la programación ajustada, por esta razón solicita realizar una reunión con los decanos para revisar el tema.

La Vicerrectora Académica expresa que el número de prácticas no deben subir de un semestre a otro.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación explica que con directores de programa se realizó ejercicio donde se suspendieron o ratificaron algunas prácticas.

El Director General de Currículo indica que se debe tener en cuenta que la mayoría de las prácticas de los programas de pedagogía son de índole pedagógico más no académico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa que el primer periodo académico de 2019, la escuela de ingenierías decidió no realizar prácticas, por lo tanto estas aparecen en la planeación de prácticas del segundo periodo académico de 2019.

La Vicerrectora Académica sugiere tener en cuenta la planeación académica, donde las prácticas deben estar acorde con el desarrollo de los microcurrículos, también es importante analizar las prácticas pedagógicas que se realizan en los municipios que tienen asuntos de conflicto armado, dado que es necesario resguardar la seguridad de los estudiantes y de los profesores, en ese sentido solicita el aplazamiento del punto hasta que los Decanos se reúnan con el director General de currículo y ajusten el número de prácticas.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los honorables consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

5.7 Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2019.

El Director General de Proyección social expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los honorables consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2019.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2019, en lo inherente a establecer tiempos de dedicación a labores de Proyección Social a un profesor de planta de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académico de 2019.

- Determinar Los tiempos asignados en el Artículo anterior, deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades de la presente vigencia 2019, señaladas en el calendario académico, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

- Vigencia.

5.8 Por medio de la cual se autorizan homologaciones de Cursos a los estudiantes de la Universidad, que no provengan de transferencia de Programas Académicos.

El Director General de Currículo expone el proyecto de Resolución Académica, es importante aclarar que este proyecto se trae dado que no tiene reglamentado el tema de las homologaciones, mientras se inserta ese asunto en el nuevo Reglamento Estudiantil.

La Decana de la Facultad Ciencias de la Salud expresa que debe determinar las fechas para recibir las solicitudes.

La Vicerrectora Académica señala que esta medida es para evitar conflicto con los estudiantes que vienen de transferencias internas y externas, porque se debe tener en cuenta la vigencia de los planes de estudio.

El Director general de currículo considera que se debe colocar una nota mínima o unas condiciones, por ejemplo cursos a homologar nota deben ser superior a 3.5, y el criterio lo debe dar el comité de programa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita no ser excluyente través del promedio.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los honorables consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por medio de la cual se autorizan homologaciones de Cursos a los estudiantes de la Universidad, que no provengan de transferencia de Programas Académicos".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Autorizar la Homologación de cursos por parte de los estudiantes de la Universidad que no provengan de transferencia interna o externa y que hayan aprobado cursos en otros programas de la Universidad o de otras instituciones de Educación Superior.

- Determinar que el estudiante deberá solicitar la respectiva homologación ante el respectivo Comité de Programa, a más tardar un mes antes del inicio de clases del periodo académico, aportando los respectivos certificados de notas y los contenidos programáticos de cada uno de

los cursos.

- Indicar que el Comité de Programa deberá comparar: nivel académico, contenido programático, actualización, propósitos, competencias, resultados de aprendizaje y número de créditos, de los cursos presentados por el estudiante para homologación con el correspondiente plan de estudios vigente en la Universidad.

- Vigencia

5.9 Por el cual se autoriza el pago de matrícula a unos estudiantes de la Universidad de los Llanos que realizaron intercambio de salida Internacional durante el primer período académico de 2019.

La Jefe de la oficina de admisiones registro y control Académico expone el proyecto de Resolución Académica.

La Vicerrectora Académica indica que es necesario generar un calendario especial para el pago del segundo periodo académico de 2019 de los estudiantes que se encontraban en el proceso de movilidad internacional en el primer periodo académico de 2019.

La Representante de los Profesores indica que es importante crear una estrategia de preinscripción para estos estudiantes de tal manera que se le pueda generar los recibos de matrícula en los tiempos establecidos por el calendario.

El Presidente de la sesión manifiesta que es importante modificar el Acuerdo Superior N° 060 de 1999 "Régimen de Matrículas" que permita eliminar el cobro de matrículas extraordinarias, Se somete a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por el cual se autoriza el pago de matrícula a unos estudiantes de la Universidad de los Llanos que realizaron intercambio de salida Internacional durante el primer período académico de 2019".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Autorizar el pago de matrícula - inscripción de cursos a unos estudiantes de la Universidad de los Llanos que realizaron un intercambio de salida Internacional durante el primer periodo académico de 2019

- Ordenar que para efecto de la aplicación del Artículo N° 065 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos realizados por los estudiantes mencionados

en el Artículo N°. 1, de la presente Resolución.

- Establecer fechas especiales para la matrícula correspondiente al II período académico de 2019 y la inscripción de cursos correspondientes con el VB° de la Dirección del programa Anexando formato de inscripción de cursos (FO-DOC-60), para los estudiantes que están cobijados por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería.

- Vigencia

6. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL A.A 002 DE 2019

La Vicerrectora Académica presenta la propuesta de modificación acuerdo académico N °002 de 2019, así:

*En virtud del **Art. 48° del A.S 015 de 2003**: "Todo curso debe involucrar un mínimo de tres evaluaciones, realizadas en fechas diferentes, para obtener la nota definitiva. Las formas y elementos de evaluación son claramente establecidos por el comité de programa respectivo", Se estableció lo siguiente:*

- ***3 cortes para ingreso de notas***
- ***Porcentaje de cada corte***
- ***Semana del calendario para el ingreso de cada corte:***

SEMANA 6: 30%
SEMANA 11: 30%
SEMANA 17: 40%

Consideraciones Generales:

Evaluación por competencias

Resultados de aprendizaje:

SEMANA 12:60%
SEMANA 17:40%

En el marco de la capacitación sobre competencias y resultados de aprendizaje, se debe reflexionar sobre realizar un ajuste al Acuerdo Académico 002 de 2019 en el sentido de considerar solo dos (2) momentos para el reporte de notas.

Esta propuesta sería aplicada a partir del primer periodo académico 2020, es importante que este proceso los profesores tengan el control sobre el registro de notas, y dada las condiciones del segundo periodo académico de 2019 habrá flexibilidad para subir los cortes, por ejemplo el primer corte será en la semana 7 con un 30%, el segundo corte en la semana 12 con otro 30% y finalmente un tercer corte en la semana 17 con un 40%.

El Presidente de la Sesión solicita se aclare en la norma que un tema es el registro de notas y otro asunto en el examen final.

El Decano de la facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales pide que se analice el tema de

las competencias profesionales, lo que obliga a reportar por intervalos o rangos, así:

Primer corte : 20% al 30%
Segundo corte: 20% al 30%
Tercer corte: 40% al 60%

La Vicerrectora Académica señala que los profesores son autónomos en sus procesos de evaluación.

El Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos afirman que es una estategia viable definir los cortes por rango, sin embargo, se debe tener en cuenta la naturaleza de los puntos, así mismo el profesor elige los dos primeros criterios y el sistema por descarte elige el criterio final.

La Representante de los Profesores requiere analizar las estadísticas de la eficiencia del acuerdo académico n°002 de 2019.

La Vicerrectora Académica argumenta que la Universidad necesita tener una evidencia del registro de notas.

El Presidente de la Sesión propone que los rangos para el reporte de notas sean los siguientes:

Rango 1: 20 a 30% en la semana 6
Rango 2: 30 a 40% en la semana 12
Rango 3: 50 a 30% en la semana 17

Por lo tanto, es necesario que estos rangos queden inmersos y explícitos en la futura norma para que sean regulados de una mejor manera el tema de la publicación y validación de las notas, se somete a consideración de los honorables consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba los rangos propuestos por el Rector para que queden inmersos y explícitos en la futura norma para que sean regulados de una mejor manera el tema de la publicación y validación de las notas.

7. ANÁLISIS MODIFICACIÓN DE ACUERDO ACADÉMICO 003 DE 2016 POR EL CUAL SE APRUEBAN Y REGLAMENTAN LAS PRÁCTICAS INTEGRALES COMPLEMENTARIAS - PIC - DEL PROGRAMA DE LPA E INCLUSIÓN EN LA FICHA BPUNI PARA 2020.

El Director General de Currículo solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los honorables consejeros la propuesta presentada por el Director General de Currículo.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por el Director General de Currículo en el sentido de aplazar el punto.

8. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

8.1 Por el cual se establece la forma de apoyo a los estudiantes de VII y VIII semestre del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, que deben asistir a las Prácticas Integrales Complementarias –PIC-.

El Director General de Currículo solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los honorables consejeros la propuesta presentada por el Director General de Currículo.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por el Director General de Currículo en el sentido de aplazar el punto.

9. CONVOCATORIA DOCENTE

La Vicerrectora Académica expone las actividades a realizar dentro del proceso de convocatoria docente según lo estipulado por el Acuerdo Superior N °013 de 2014, así:

- *Realizar la distribución de plazas docentes por Escuela, Departamento o Instituto, de acuerdo al estudio de requerimiento discutido por el Consejo Académico*
- *Se requiere establecer los campos de conocimiento para cada una de las unidades académicas, y a partir de ello asociar cada uno de los cursos de los distintos planes estudio, para aplicar la herramienta de identificación de necesidades aprobada por el Consejo Académico*
- *Reunión del comité de Programa para realizar una propuesta preliminar de los perfiles para la convocatoria.*
- *El comité de programa aportará desde un análisis a los contenidos de cada curso para indicar el perfil del Docente que se requiere para cubrir las necesidades en la distinta asignatura. Es indispensable tomar como referencia el perfil dispuesto en el formato de diseño de curso. Deberá existir comunicación permanente con los Directores de Unidad (Escuelas, Dptos. e institutos)*

- *Reuniones deliberativas de los estamentos estudiantiles y profesorales para discutir y aportar a la propuesta preliminar de perfiles para la convocatoria*
- *Propiciar los espacios de reuniones que permitan que el estamento Estudiantil y Profesoral aporten a los perfiles preliminares, teniendo como premisa el análisis de identificación de necesidades (herramienta aprobada por el Consejo Académico).*
- *Sesión formal del claustro de Escuela, Departamento o Instituto para entregar propuesta mediante acta al Consejo de Facultad sobre los perfiles para la convocatoria.*
- *Desarrollar claustros por Escuela, Departamentos e Institutos para consolidar la propuesta de perfil asociada al respectivo campo de conocimiento, para ser entregada al Consejo de Facultad.*
- *Sesión del Consejo de Facultad para avalar los perfiles de planta para la convocatoria.*

9. Convocar a Consejos de Facultad para estudiar y avalar las propuestas de perfil allegadas por las diferentes unidades académicas.

10. Sesión del Consejo Académico para la aprobación definitiva del perfil para la convocatoria.
11. Estudiar las propuestas allegadas por los respectivos Consejos de Facultad para dar aprobación definitiva.

El Presidente de la sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del punto.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico se da por enterado del informe de Convocatoria Docente.

10. INFORME VICERRECTORÍA ACADÉMICA

La Vicerrectora académica expone informa de proceso de matrículas de segundo periodo académico de 2019:

PROCESO DE MATRICULAS II P.A DE 2019

ESTUDIANTES MATRICULADOS	
ESTUDIANTES MATRICULADOS II 2019	5.771

DISTRIBUCIÓN GRUPOS ACTIVOS II 2019	
GRUPOS TEÓRICOS ACTIVOS	594
GRUPOS PRÁCTICOS (LAB)	595
TOTAL GRUPOS ACTIVOS	1.189

MECANISMO EXECEPCIONAL	
ESTUDIANTES APTOS PARA AGOGERSE AL MECANISMO	876
ESTUDIANTES QUE SE ACOGIERON PARA EL II 2019	52

Es importante mencionar que hay unidades académicas que no han cumplido con los tiempos estipulados en la Planeación Académica, puesto que los procesos los han realizado de manera extemporáneo.

El Representante De los Directores de Departamento Escuelas e Institutos indica que se debe tener en cuenta primero la directriz de asignar responsabilidades en su orden, profesores de planta, profesores ocasionales, profesores catedráticos sin embargo , se deben tener casos especiales de renuncia de profesores.

La Vicerrectora Académica comenta que el representante de los estudiantes ante el consejo superior solicitó un informe del inicio de actividades del segundo periodo académico 2019.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que ha tenido inconvenientes con profesores dado que las profesoras de planta Anita Roque y Joanna Velazco se fueron de comisión.

La Vicerrectora Académica señala que desde el mes de marzo el Consejo de Facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales sabían de las comisiones de estas profesoras y no previeron sus remplazos, también se ha detectado de que las reuniones de comité de programa se cruzan con las responsabilidades académicas de los profesores y ello repercute en que no hayan sesiones continuas de los comités de programas.

El representante de los Estudiantes solicita buscar alternativa frente al proceso de contratación especialmente de los profesores catedráticos.

La Vicerrectora Académica comenta que el proceso de contratación de los profesores es tanto de índole manual como sistematizado, lo que ha permitido mejorar la vinculación.

El representante de los Estudiantes Menciona que cuando un profesor es ausente, que estrategias utiliza el comité de programa para la recuperación de clases, aunque es claro y cierto que en un gran porcentaje no se recuperan clases.

El Presidente de la Sesión manifiesta que cualquiera de las partes debe acudir a las instancias pertinente para poder controlar estos procesos.

El representante de los Estudiantes afirma que los consejos de facultad no están cumpliendo con la Directrices que genera el Consejo Académico en temas Académicos.

La Vicerrectora Académica argumenta que cuando la planeación se aval por parte del Consejo Académico esta se publica y notifica a las unidades académicas pertinentes con antelación para que se le pueda dar el debido cumplimiento en los tiempos estipulados.

La Decana de la Facultad de ciencias de Salud asegura que desde la escuelas y unidades académicas de la facultad se han estado realizando seguimientos a la ejecución a la planeación académica, especialmente en el tema de contratación de docentes, en caso de la recuperación de clases hay una directriz de facultad donde el director de programa de solicitar una planeación para poder recuperar las clases.

El Representante de Directores de Escuelas Departamento e Institutos expresa que los estudiantes deben reportar los casos a los Consejos de Facultad para poder realizar el debido seguimiento.

La Profesional de Apoyo de la oficina de personal explica que primero se recibe la solicitud de servicios con la documentación pertinente de parte de los Consejos de Facultad, luego se alimenta el

sistema con esta información, el paso a seguir es la solicitud del registro presupuestal, y una superado estos pasos se expide y se firman los contratos, es importante aclarar que la documentación se entrega siempre y cuando haya un visto bueno de la necesidad del servicio por parte del Consejo de Facultad y de la Vicerrectoria Académica.

La Vicerrectora Académica aclara que cuando se presentan novedades se deben justificar los cambios mas no cuando se entregan tarde los documentos o se realiza de manera extemporánea los procesos.

El Representante de Directores de Escuelas Departamento e Institutos pregunta cómo se puede aligerar los procesos sin que se venzan los documentos.

La Vicerrectora Académica informa que la Universidad para lograr la acreditación institucional debe asignar más recursos hacia sus procesos, por eso el Consejo Superior ha solicitado informe sobre comisiones de estudio, sostenibilidad financiera sobre los programas de posgrado para de esta manera tomar decisiones al respecto.

La Representante de los Profesores solicita se realice una sesión de Consejo Académico donde se analicen los avances de la reforma al estatuto general, de tal manera que este consejo pueda estar al tanto del contenido del documento.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico comunica que la comisión tripartita recogió la propuesta de la Multiestamentaria y está en proceso de verificación desde tres aspectos: legitimidad, legalidad y conveniencia institucional, una vez decantado la comisión iniciará el trámite en el Colegiado pertinente.

La ley 30 de 1992 define el periodo elección y calidad del Consejo Superior, Consejo Académico y del Rector, sin embargo es importante clarificar las competencias de cada una de estas autoridades dentro de la universidad.

El Asesor de la Oficina de Planeación afirma que hay un avance del 3% frente al 8% esperado en la gestión del Rector, una de las competencias del Consejo Académico dentro de este proceso, es la generación del plan de formación docente, se han estado asignando recursos según el plan de fomento de la calidad institucional.

El Director General de Proyección social requiere que se fortalezca el proceso de la editorial.

La Vicerrectora Académica advierte que el comité editorial está inmerso en las funciones de proyección social, así como el pliego debe trabajar de manera mancomunada con bienestar universitario.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas advierte que los estudiantes no están asistiendo a la jornada de primer encuentro y por ello no tienen unas bases sólidas del funcionamiento de la institución.

La Vicerrectora Académica indica que se están revisando los cursos institucionales para darle el sello Unillanos a estos.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación participa que se está apoyando al bienestar para los profesores de la universidad mediante la ejecución de un proyecto en concurso con la facultad de ciencias de la salud.

La vicerrectora Académica propone al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas para que sea designado como representante del consejo académico ante la comisión que modifica el estatuto general, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta, el Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de designar al decano de la facultad de ciencias económicas como representante del consejo académico ante la comisión que modifica el estatuto general

El Presidente de la sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del informe.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico se da por enterado del informe presentado por la Vicerrectoria Académica.

11. CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de otros asuntos de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo para estos asuntos, los cuales hacen parte íntegra de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 034 de 2019, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido que se procederá a la revisión de estos asuntos mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte íntegra de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 034 de 2019.

Relación de casos analizados y resueltos por la Comisión de Correspondencia, así:

NOMBRE	CODIGO	SOLICITUD	DECISION
SECRETARIO GENERAL		Asignación horas de investigación II PA de 2019	se determinó notificarle que los tiempos solicitados para el desarrollo de los proyecto de investigación en el segundo período académico de 2019, deben ser asignadas para las horas que se autorizarán para la ejecución de proyectos de investigación en el primer período académico de 2020.
ELEN CATERINE DAVID TORRES,	130003638	Solicitud validación de cursos II PA 2019.	se determinó remitir por competencia el requerimiento al Comité de Programa de Enfermería
LEIDY ROMERO MENDOZA, JUAN SEBASTIAN VALENZUELA GIRALDO, CHRISTIAN ANDRES GOMEZ SANDOVAL, CARLOS EDUARDO LOPEZ REINA, JIMMY FERNANDO ARIAS FRANCO, YULIETH DANIELA BORBON TORRES,	148101247,141003602, 191104303,	Solicitud proceso de matrícula y prorroga de pago II PA 2019.	e le notifica que NO es procedente dar viabilidad a su requerimiento, y en virtud de ello, se le invita a estar atento al calendario académico
DAYANA RINCON REYES,	152203326	Solicitud cambio de jornada II PA 2019.	se determinó remitir por competencia el requerimiento al Comité de Programa de Contaduría Pública
ASTRID JULIETH GONZALEZ ULLOA,	136104311	Solicitud aplazamiento II PA de 2019 y reserva del dinero.	se determinó autorizar el aplazamiento del II PA de 2019 y la reserva del dinero cancelado en el II PA de 2019 para ser aplicado en el I PA de 2020
MARIA CAROLINA ROMERO VALBUENA	191101372	Solicitud reintegro académico y finalización de estudios.	se NIEGA el requerimiento dereintegro académico
JULIAN CAMILO RUIZ GOMEZ, CRISTIAN FABIAN TORRES SEGURA,	157004024,117002837,	Solicitud reintegro académico II PA 2019.	se le notifica que NO es procedente dar viabilidad a su requerimiento, y en virtud de ello, se le invita a estar atento al calendario académico
YEIMY VANESSA PARRA ALVARADO	164004246	Solicitud aplazamiento II PA 2019.	se determinó autorizar el aplazamiento del II PA de 2019
SANTIAGO DE JESUS LAVERDE CANO, ASHLY YISETH MAHECHA SANCHEZ, ANDRES RAMIREZ GUTIERREZ, CAMILA QUINTERO ARIAS, ANGIE LUCIA REYES SALAZAR, ANGY CAMILA MELO DONCEL, LEIDY YORLENI HERNANDEZ RIVERA, DUVAN FELIPE PONCE CUARAN,	121003116,152003922, 148101630,191104323, 191104325,191104316, 191104313,130004237	Solicitud inscripción de cursos y cupos II PA 2019.	se le notifica que NO es procedente dar viabilidad a su requerimiento,
JHONATAN STIVEN URREA CALDERON	152003534,	Solicitud cancelación de cursos II PA 2019.	se le notifica que NO es procedente dar viabilidad a su requerimiento
DOLFO JOSE CHACON GIL, KIMBERLY STEFANIA PENAGOS SERRANO	111003208,111003127,	Solicitud ajuste de horario II PA 2019.	se le notifica que NO es procedente dar viabilidad a su requerimiento
JHON ALEJANDRO NARVAEZ VASQUEZ	148103546	Solicitud aplazamiento semestre II de 2019 y cancelación de curso del I PA 2019.	se determinó autorizar el aplazamiento del II PA de 2019,

12. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Presidente de la Sesión manifiesta que para la presente Sesión no hay proposiciones y varios

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Ordinaria N° 034 de 2019 siendo las 14:55 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGNAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

ORIGNAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 047 del 17 de Diciembre de 2019, siendo Presidente y Secretario

ORIGNAL FIRMADO

MARIA LUISA PINZÓN ROCHA

Presidente

ORIGNAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero